

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14585** MAÓ

Edicto

Doña María Esther Arias González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Maó, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección número I declaración concurso 0000083 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 25.03.2019.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Felipe Baza de la Fuente.

La dirección postal de la Administración Concursal es la siguiente: Calle Pere Dezcallar i Net número 13, 10.º - 2ª. Palma de Mallorca.

La dirección de correo electrónica de la Administración concursal es la siguiente: bazadelafuente@colgestors.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Carolina Geomar Maldonado Lara con DNI número 05726246-M.

Mahón, 28 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Esther Arias González.

ID: A190017466-1